

**RADICADO. 2021-00401. NULIDAD REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO.**

**JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS**

Los Patios, veintitrés de agosto del dos mil veintiuno.

Por intermedio de apoderado judicial, el señor EDWARD REYES QUINETRO, promueve demanda de nulidad de registro civil de nacimiento, a la cual el Despacho le hace la siguiente observación:

Revisado el libelo en comento, se advierte, que el Acta de Nacimiento No. 2006 proveniente de la República Bolivariana de Venezuela, no se encuentra debidamente apostillada, atendiendo lo reglado en el Art. 251 del C.G.P.

Ante la situación referenciada, y obrando de conformidad con lo normado en el Art. 90 íbidem, se procede a inadmitir esta demanda, concediendo a la interesada un término de cinco días para subsanarla, so pena de rechazo.

Se reconoce personería jurídica al Dr. JAVIER TRILLOS HERNANDEZ, como mandatario judicial del demandante conforme el poder allí conferido.

**NOTIFIQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Rubio Velandia', with a horizontal line extending to the right.

MIGUEL RUBIO VELANDIA  
Juez de Familia Los Patios